

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Cuenca por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de la casa observación de San Julián, dependiente de este Tribunal.*

Visto el artículo 82 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas con la autorización del Consejo Superior de Protección de Menores y conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos dependientes de la Presidencia del Gobierno,

Este Tribunal Tutelar de Menores, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir una plaza de Vigilante de la Casa de Observación de San Julián, dependiente del mismo, dotada con el sueldo anual de 10.240 pesetas; una retribución complementaria de 20.000 pesetas anuales; trienios del 7 por 100 y dos pagas extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre de cada año.

En dicha plaza se realiza una jornada de trabajo de ocho horas diarias

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco.
- c) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impidan el ejercicio del cargo.
- d) No tener antecedentes penales.
- e) Haber observado y observar buena conducta.

Tercero.—Quienes reuniendo las condiciones expresadas deseen tomar parte en este concurso, dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar expresamente su domicilio al señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Cuenca, calle de Andrés de Cabrera número 13, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que sea publicada esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Serán considerados como méritos y lo justificarán los interesados acompañando a su solicitud los correspondientes documentos:

1. Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o cualquier otro título similar.
2. Estar en posesión del certificado que acredite su asistencia a cualquier curso de Educadores o similares celebrado por la Obra de Protección de Menores.
3. Cualquier otro mérito que, a juicio del interesado, pueda ser de interés para el cargo que ha de ocupar.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conforme, presentar la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante este Tribunal Tutelar de Menores, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución, acordando su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar los méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los comprendidos en los números 1 y 2 de la Base cuarta y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará la pertinente propuesta, en la que no podrá proponer más que a un solo aspirante

Séptimo.—El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos a que se refiere la Base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedará anulada la propuesta de nombramiento, pudiéndose, en tal supuesto, actuar conforme dispone el número 2 del artículo 14 del Reglamento sobre Régi-

men General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Octavo.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de ese concurso tomará posesión de su destino en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se haga notificación de su nombramiento.

Noveno.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a las disposiciones del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuenca, 6 de junio de 1967.—El Presidente, Antonio Ruipérez. 3.039-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se designa el Tribunal calificador para el concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.*

De acuerdo con lo que prescribe la base quinta de la convocatoria para el concurso de Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, de fecha 8 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Esta Dirección General ha resuelto designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Muñoz Fernández, Vocal del Consejo Nacional de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Armijo Valenzuela, Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid; don Gonzalo Piédrola Gil, Catedrático de Higiene y Sanidad de la Facultad de Medicina de Madrid.

Secretario: Don Antonio Muro y Fernández-Cavada, Jefe de la Sección de Medicina Social de esta Dirección General.

Lo que se hará público a los efectos previstos en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Director general, Jesús García-Orcóyen

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Asistencial.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para sufrir examen para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de los excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria.*

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada,

Esta Dirección, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo del mismo año, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir 125 plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes, ha acordado citar a examen a los aspirantes a dichas plazas que a continuación se relacionan, debiendo actuar ante los Tribunales que se nombran en las poblaciones que se indican y en las fechas y horas que también se les señala.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.